



COPIA DE DOCUMENTO CON CAMBIO DE FORMATO

Documento: NOTA PREVIA.XSIG.PDF

CSV: 40e94ee3a1d3642716ff78bb05b1cbd9 (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre competencia de proyectos relativa a una solicitud de concesión en el término municipal de Zaragoza, Expediente 2024-P-1307.

Ante esta Confederación se ha formulado una solicitud, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, para iniciar el trámite de competencia de proyectos, indicando los siguientes datos:

Peticionario: Universidad de Zaragoza - Unidad Administrativa de Construcciones y Mantenimiento
Destino: Otros usos industriales (climatización)
Corriente o acuífero de donde se han de derivar las aguas: 1 pozo de captación y 2 pozos de inyección, ubicados en la margen derecha del río Ebro
Masa de agua subterránea: Aluvial del Ebro: Zaragoza
Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 32,793 l/s
Volumen máximo anual: 283.000 m³/año
Caudal máximo instantáneo: 79,4 l/s
Términos municipales donde radican las obras: Zaragoza

Durante el plazo de UN MES contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado, que será igualmente expuesto en la página web de esta Confederación, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, o ante cualquier registro administrativo (de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 39/2015) además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios o quienes acrediten actuar en representación de los mismos, para lo que habrán de confirmar su presencia a través de un correo electrónico dirigido a subterráneas@chebro.es, con indicación de la clave de expediente que aparece en el encabezamiento. Se levantará acta suscrita por los asistentes y la representación de la Administración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico - Maria Cruz Pintor Ruano. Sello de tiempo: 13/01/2026 16:10:17

CSV: MA0031086AB88E528108550EF61768307404

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

NOTA PREVIA.XSIG.PDF

ID FIRMA

15588955

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO

07 de abril de 2026



COPIA DE DOCUMENTO CON CAMBIO DE FORMATO

Documento: NOTA PREVIA.XSIG.PDF

CSV: 40e94ee3a1d3642716ff78bb05b1cbd9 (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

Conforme a los artículos 5 apartado b) y 8 apartado b) del Decreto 139/1960, de 4 de febrero, procede girar una tasa administrativa por confrontación e informe. La obligación de satisfacer dicha tasa nace en el momento de la presentación del proyecto y la liquidación en el momento de aceptarse los proyectos que han de ser objeto de dicha confrontación o informe.

En Zaragoza, La Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NTU0NJE1MzkkMDMyMDQwMzY2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico - Maria Cruz Pintor Ruano. Sello de tiempo: 13/01/2026 16:10:17

CSV: **MA0031086AB88E528108550EF61768307404**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

NOTA PREVIA.XSIG.PDF

ID FIRMA

15588955

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO

07 de abril de 2026

ES COPIA